



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS  
AGROPECUARIOS - UPRA  
PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

**INVERSIÓN  
Vigencia 2018**

**NOMBRE DE PROYECTO:** IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL.

<b>CLASIFICACION DEL GASTO</b>			
<b>Tipo de gasto</b>		<b>Sector</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>
Levantamiento y actualización de información para procesamiento	1704	Intersubsectorial agropecuario	1100

<b>CODIGO BPIN</b>
2013011000146

## **1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1.1. INFORMACIÓN BÁSICA**

#### **1.1.1. Datos básicos.**

##### **Descripción problema o necesidad**

Describir de manera muy concreta el problema o necesidad que se presenta sobre la parte de la población del país analizada, especificando los efectos y las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que fueron importantes en el momento de buscar una solución.

El Plan de Desarrollo "todos por un nuevo país" 2014 – 2018, hace énfasis en la consecución de una Colombia en paz, siendo uno de los pilares la transformación del campo, dado a que en el sector rural aún se presentan una serie de limitantes estructurales que han impedido que el reciente dinamismo económico del país, no se vea reflejado en las condiciones de vida de los pobladores rurales, ni en las actividades agropecuarias que ellos adelantan. Una de estas limitantes está asociada con el conflicto de la tierra, expresado en: "i) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y un conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo".

En correspondencia y para contribuir a la transformación del sector rural, se propone como uno de los objetivos "Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde". En esta perspectiva, cobra relevancia la formulación de lineamientos orientados a la atención diferenciada de los territorios con el fin de potenciar el



crecimiento económico con equidad, especialmente en aquellas regiones que presentan un mayor rezago en su desarrollo.

Otro aspecto a considerar, es el lento crecimiento del sector rural, en contraposición al crecimiento de la economía en general. A este respecto la Misión para la transformación del campo MTC, anota que la economía nacional en la última década ha mantenido un crecimiento constante, lo que asociado con la expansión de la oferta pública social, ha incidido en una mejora de los ingresos de la población, dinamismo que no se ha reflejado en el sector rural. Este comportamiento se observa al comparar los indicadores sociales entre el campo y la ciudad, donde la brecha urbana – rural sigue siendo amplia, por ejemplo según datos del DANE, en 2014 la pobreza rural es 1,7 veces más alta que la urbana, y la pobreza extrema 3,5; la pobreza multidimensional es de 21,9% en el sector urbano y 44,1% en el sector rural; de igual manera se identifican menores oportunidades económicas y sociales, menos acceso a los bienes y servicios públicos, bajos niveles de infraestructura, aspectos todos que inciden en la calidad de vida de la población rural.

El sector rural a partir de los años noventa ha estado enfrentado al proceso de internacionalización de la economía, sin estar preparado para integrarse a esta economía en condiciones de eficiencia, esta situación de desigualdad ha incidido en el incremento de los niveles de pobreza y miseria, en el área rural.

El gobierno nacional para efectos de reducir los niveles de pobreza del sector rural y reducir la brecha urbano – rural ha generado un nuevo instrumento de política que propone llevar el campo colombiano a la modernidad y que consiste en determinar aquellas zonas del país, que no obstante estar marginadas de la actividad económica, por sus características como: baja densidad demográfica, conflicto en el uso y tenencia de la tierra, poca disponibilidad de infraestructura física y comercial, entre otras, pueden alcanzar una eficiencia en la producción, mediante la generación de propuestas de desarrollo agroindustrial que involucren la economía campesina, logrando de esta manera no solo un crecimiento económico, sino también el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales.

En este sentido mediante la Ley 1776 de 2016, se crearon las zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, o la que haga sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, deberán cumplir con estos requisitos: se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; tengan baja densidad poblacional; presenten altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos. Los proyectos deben estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía, sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de



desarrollo rural. Para tal efecto, establecerá a través de la UPRA el uso actual y potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, hidrológicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura, y definirá los lineamientos, criterios y parámetros necesarios que deben ser considerados para la elaboración de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial en las zonas rurales de los municipios. Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la frontera agrícola teniendo en cuenta las definiciones de las zonas de reserva ambiental y demás restricciones al uso del suelo impuestas por cualquier autoridad gubernamental. Con anterioridad a la fecha de inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural enviará a las entidades y organismos que integran el Sistema una relación de las zonas seleccionadas como prioritarias para la estrategia de desarrollo rural, así como los programas que en ellas se adelantarán, para los cuales se determinará la participación que le corresponde a cada una de tales entidades.

El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) que opera a nivel departamental será la instancia de coordinación de las prioridades y de concertación entre las autoridades, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas para los proyectos de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional y departamental y el Plan de Desarrollo Rural Integral de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social elaborado por la UPRA.

La responsabilidades de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, recae en la UPRA, siendo esta última el fundamento para la aprobación de las mismas por el Consejo de Ministros, organismo que contara para la toma de decisiones del informe que elaborara la Upa y contiene el Plan de Desarrollo Rural Integral, el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, en los que participarán mediante la cooperación interinstitucional las entidades que tengan competencia para la regularización de los mismos, así como con el saneamiento de las situaciones imperfectas que garanticen la seguridad jurídica, previa a la aprobación del área.

Igualmente UPRA deberá remitir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, el acto administrativo de identificación y delimitación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, para que se realice la respectiva anotación y publicidad en los folios de matrícula inmobiliaria, con el propósito de identificar los predios que comprenden dicha actuación.

Cuando en una zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social se encuentren proyectos productivos cuyos usos del suelo no se ajusten a las alternativas establecidas por la UPRA, esta, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las autoridades departamentales o municipales, establecerá un régimen de transición y acompañamiento que estimule la reconversión productiva de estos proyectos, hacia los estándares fijados por la UPRA.

Finalmente, la Upa deberá apoyar al Min-Interior en el proceso del trámite de consulta previa de las comunidades étnicas, cuando ellas se requieran.



## **Objetivos del proyecto**

### **Objetivo General**

Planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional, con el propósito de articularlas a la actividad productiva agropecuaria en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad.

### **Objetivos específicos**

1. Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.
2. Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.
4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

### **Alternativa de solución**

Generar los procesos de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, identificadas y priorizadas que considera la construcción y aplicación de instrumentos metodológicos que faciliten la formulación de los planes de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En este orden de ideas la propuesta considera en una primera fase de gestión sobre la información disponible en las entidades de orden nacional, de interés para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Una segunda fase, que comprende la formulación, actualización y aplicación de la metodología para la identificación de las áreas potenciales a declarar; así como el diseño e implementación de los instrumentos de planeación, los que se aplicarán en las zonas identificadas y delimitadas.

La tercera fase, constituida por el seguimiento y evaluación, de vital importancia para realizar el monitoreo y control sobre el cumplimiento de los resultados y los impactos previstos, para establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los planes en ejecución. De no implementarse este proceso, será imposible saber si el propósito de incorporar estos territorios a la economía nacional en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad se logran y en consecuencia si contribuyen al desarrollo socioeconómico del país en general.



La cuarta fase, transversal al desarrollo del proyecto está relacionada con la generación de una serie de cartillas, plegables, etc., con los cuales se busca informar a las instituciones territoriales, organizaciones sociales y las comunidades sobre las decisiones de política que inciden en el desarrollo de sus territorios; así como, la realización de talleres y eventos en los que los actores territoriales construyen su visión de desarrollo.

A continuación un desarrollo más amplio de las actividades y los productos a desarrollar:

**Producto del Objetivo 1: 1.1 Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 1.1 Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

En desarrollo de esta actividad se adelantarán las siguientes gestiones: Determinar el proceso para la adquisición, administración y uso de la información; velar por el cumplimiento de los estándares de gestión de información de la UPRA; realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión de información y conocimiento; la evaluación de calidad y la descripción de los procesos de análisis; y, realizar el e análisis de la información geográfica y estadística.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

**Actividad 1.2: Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Se adelantará el análisis, pruebas y desarrollo de acuerdo al procedimiento del software establecido por la entidad; y, se implementará y mantendrá actualizada la base de datos, cumpliendo con los procedimientos de desarrollo de software de la UPRA.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

**Actividad 1.3: Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Al respecto se diseñará el plan de gestión del conocimiento para las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social; así como la implementación de los mecanismos y herramientas de gestión generados para facilitar los procesos de identificación y planificación de las mismas.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.



## **Producto 1 del Objetivo 2: Documento con las áreas para declarar zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

### **Actividad 2.1: Identificar y actualizar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1776 de 2016, sobre la identificación por parte de la UPRA de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, el procedimiento para la identificación de las áreas potenciales para ser adoptadas, debe ser permanente, en razón a que las dinámicas sociales y de protección ambiental pueden generar ajustes en el tiempo sobre las mismas.

La realización de los estudios técnicos que sustentan la ampliación, modificación o generación de nuevas zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,, comprenden: la verificación del cumplimiento de las variables determinadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma; la evaluación de restricciones legales y técnicas; el procesamiento y cruce de la información secundaria obtenida en las entidades públicas y privadas especializadas en el tema; la generación de un documento preliminar con la propuesta, para ser sometido a discusión y concertación con pares institucionales; y la producción del documento final en el que se incluyen los ajustes y recomendaciones que resultan de las discusiones y concertaciones.

Perfeccionada la propuesta de ampliación, modificación o creación de nuevas zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, se presentará al DNP, para el trámite de aprobación.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

### **Actividad 2.2: Elaborar y ajustar la metodología para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Se parte del diseño metodológico para abordar el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,, para lo cual se revisará la documentación generada por la UPRA, en relación con esta temática, así como otras propuestas recientes y que pueden ser de utilidad; posteriormente, se realizará el inventario de la información disponible en el país relacionada con la temática en cuestión y la generación de los acuerdos de intercambio de información con las instituciones que la poseen; y finalmente, se produce el documento guía para abordar el proceso en terreno, el cual será publicado y distribuido a aquellas instituciones del orden nacional y territorial que contribuirán con el propósito de abordar los procesos de planificación.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

## **Producto 2 del Objetivo 2: Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.**

### **Actividad 2.3: Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Esta actividad está diseñada en dos fases. La primera, comprende las acciones preparatorias de los procesos de planificación de cada una de las zonas con potencial



de desarrollo rural, económico y social., constituida por la organización de la documentación requerida para adelantar la gestión, la concertación de los cronogramas de trabajo con los técnicos de las entidades territoriales y que se constituyen en factor importante en la construcción de los planes.

El proceso propiamente de planificación comprende: la generación de la visión compartida del territorio y el diagnóstico territorial; la elaboración del Plan de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad, en los que según la especialidad se identifican entre otros aspectos los estudios de uso actual del suelo como línea de base, el uso potencial de las tierras mediante la implementación de la metodología de evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala semidetallada (1:25,000), estudios para identificar las áreas para procesos de reconversión productiva con el fin de apalancar estos y los estudios generales de tenencia de la tierra. Todo ello con el propósito de identificar de manera clara y precisa las acciones necesarias para lograr que las actividades productivas que se desarrollen en la zona correspondan a las condiciones viables desde la perspectiva económica, social y ambiental.

La segunda comprende la formulación del Plan de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Productivo y Social que se envía la documentación al Consejo de Ministros para la aprobación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Cumplida esta etapa, se remiten los listados de predios a Oficina de Notariado y Registro.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

### **Producto 1 del Objetivo 3: Informe de seguimiento de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

El alcance de este producto será el diseño metodológico y línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

#### **Actividad 3.1: Formular el diseño metodológico y la línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para la verificación de la ejecución de los Planes formulados para las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, es necesario establecer mecanismos de seguimiento de manera periódica a fin de poder establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los mismos y generar los objetivos y resultados propuestos en el plazo determinado.

El esquema de seguimiento comprende: la definición de los criterios, instrumentos y mecanismos para realizar de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo rural integral que incluye el componente de OP y OSP; la elaboración de la Línea Base para los criterios establecidos; y la realización del seguimiento y preparación de los informes para la toma de decisiones, proceso que se adelantará mediante talleres y reuniones con las instituciones, las comunidades y los organismos de participación.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.



### **Actividad 3.2: Realizar las actividades de seguimiento de los planes de acuerdo a los instrumentos desarrollados.**

Comprende la realización de acciones orientadas a verificar y validar anualmente la ejecución de las metas establecidas en los planes de desarrollo integral determinados para cada una de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,. Estas acciones demandan la consulta y análisis con las entidades del orden nacional y territorial que adquirieron compromisos con los planes formulados.

Otro aspecto de relevancia es la realización del seguimiento del uso del suelo en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, para efectos de validar el cumplimiento de los lineamientos de uso establecidos por la UPRA en cada una de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, planificadas.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

### **Producto 2 del Objetivo 3: Informe de evaluación de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para la vigencia 2018 no se ejecutarán actividades que permitan alcanzar este producto.

### **Actividad 3.3: Realizar las actividades de evaluación de los planes de acuerdo con los instrumentos desarrollados en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Se propone realizar una evaluación de mediano plazo (cuatro años de ejecución del plan de desarrollo), con el propósito de medir la gestión en el territorio que se va generando en las zonas como resultado de la formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo. Del resultado de estos seguimientos generarán recomendaciones para avanzar en el desarrollo socioeconómico de las zonas evaluadas, así como lineamientos de política para los procesos de planificación de nuevas zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

### **Producto 1 del Objetivo 4: Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

### **Actividad 4.1: Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social**

El desarrollo de la actividad contempla la precedencia de los procesos de información, concertación y coordinación con los entes territoriales en las fases de identificación, delimitación y aprobación. Esta actividad incluye el diseño de una estrategia de divulgación sobre el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el cual se debe considerar la articulación en el proceso de las instancias concertación establecidas por la norma: Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CMDR y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, así como la institucionalidad que tiene responsabilidades con el desarrollo de los territorios rurales y en consecuencia tienen responsabilidades con las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

El segundo, corresponde al desarrollo de acciones orientadas a la información, concertación, coordinación y socialización de los procesos adelantados para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

**Producto 2 del Objetivo 4: Publicaciones con información de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 4.2: Ejecutar el proceso editorial de las publicaciones del proceso las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Comprende la determinación los mecanismos y medios de divulgación; sobre los instrumentos generados para abordar los procesos de identificación y planificación, como los que apoyan la divulgación sobre las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros en relación con las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social aprobadas.

A partir de la presencia de comunidades étnicas en las zonas establecidas se deberán adelantar procesos de consultas previas con el apoyo del Ministerio del Interior.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

**Producto 3 del Objetivo 4: Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 4.3: Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Constituye la implementación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica que posibilite la operación del proyecto de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL.

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS PROFESIONALES	MATERIALES E INSUMOS	VIÁTICOS	ADQUISICIONES	VALOR TOTAL
1. Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	1 Sistema de información SIPIRA dispuesto para el proceso de zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	1.1. Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPR, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	1	Sistema	\$ 92.504.500				\$ 92.504.500
		1.2. Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPIRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.			\$ 35.412.000				\$ 35.412.000
		1.3. Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPR, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.			\$ 68.167.000				\$ 68.167.000
					<b>\$ 196.083.500</b>				
2. Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Documento con áreas potenciales para declarar las zonas de desarrollo rural, económico y social.	2.2. Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	1	Documento Técnico	\$ 149.314.000				\$ 149.314.000
		2.3. Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.		Documento Técnico	\$ 1.057.656.000				\$ 1.057.656.000
					<b>\$ 1.206.970.000</b>				
4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	4.1. Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	7	Eventos				\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
		4.2. Vigilar, controlar, gestionar, mantener y actualizar el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.			\$ 65.505.144		\$ 11.000.000	\$ 76.505.144	
		4.3. Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.					\$ 457.653.356	\$ 457.653.356	
		4.4. Vigilar, controlar, gestionar, mantener y actualizar el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.						\$ 485.441.356	
					<b>\$ 596.546.500</b>				
					<b>\$ 2.000.000.000</b>				



## **Relación de objetivos, productos, actividades, y costos**

### **Descripción de los principales beneficios del proyecto.**

Con el desarrollo de esta alternativa se alcanzarán los siguientes resultados:

- Promover el desarrollo regional mediante el ordenamiento territorial, la modernización y especialización del aparato productivo, el desarrollo humano, la agricultura dinámica y de contrato anticipado, la recuperación y regulación hídrica frente al cambio climático, en un marco de integración empresarial de la sociedad.
- Desarrollar procesos de producción familiar y comunitaria para la sostenibilidad alimentaria y la generación de excedentes agropecuarios, mediante el establecimiento de Unidades Agrícolas Integrales que generen producción agrícola para la familia, para la comunidad y para procesos industriales.
- Promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales, jóvenes rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación.
- Promover la inclusión social y productiva de campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación como agentes sociales, productivos y emprendedores.
- Promover la responsabilidad social y ambiental empresarial de las personas jurídicas en el desarrollo de los proyectos productivos.
- Priorizar aquellas iniciativas productivas destinadas a la producción de alimentos con destino a garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada de los colombianos.
- Promover la generación, desarrollo y fortalecimiento de esquemas de producción asociativos innovadores entre los pequeños y medianos productores, que generen beneficios para sus integrantes.
- Promover el desarrollo de infraestructura que permita la competitividad en las ZIDRES y en las respectivas entidades territoriales.
- Contribuir a la consolidación de la paz y la convivencia, mediante mecanismos encaminados a lograr la justicia social y el bienestar de la población dedicada a la actividad rural, procurando el equilibrio entre áreas urbanas y rurales y entre éstas con la región.
- Generar valor agregado y transferencia de tecnologías mediante el procesamiento, comercialización e industrialización de todos los productos, a partir de procesos asociativos empresariales.



- Crear o fortalecer los parques de ciencia, tecnología e innovación, los centros de investigación y desarrollo de la agricultura tropical y de investigación en biodiversidad y recursos naturales.
- Constituir e implementar Zonas Francas Agroindustriales que contarán con Bancos de Maquinaria y Equipos a ser utilizados en todo el territorio ZIDRES, como instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital, que promuevan la competitividad en las regiones donde se establezcan y el desarrollo de procesos industriales altamente rentables y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales.
- Construir una oferta científico tecnológica para la formación competitiva de la población económica activa del sector primario de la economía, mediante el establecimiento de centros de formación de educación, inmersos en la zona rural, uniendo las TIC con la enseñanza, como actividad de aprendizaje de valores y de reingeniería para técnicos, tecnólogos y profesionales del campo.
- Construir modelos habitacionales en un marco de desarrollo humano, eco-hábitat, energías renovables y sostenibilidad ambiental rural.
- Manejar de forma sostenible los recursos naturales y las organizaciones socio empresariales ligadas a procesos técnicos eficientes, dirigida por expertos en el territorio.

### **Política nacional y/o sectorial que respalda el proyecto de inversión**

El Gobierno Nacional determinó como una de sus principales prioridades impulsar el desarrollo del sector rural y mejorar las condiciones de vida de la población campesina del país, con miras a reducir la brecha campo –ciudad (Departamento Nacional de Planeación, Misión Para la Transformación del Campo, 2015). Para lograr este propósito se proyecta incorporar a la actividad agropecuaria, áreas con potencial productivo que se encuentran aisladas y/o en condiciones desfavorables para su competitividad, propiciar el uso del suelo de acuerdo a sus potencialidades, mejorar los niveles de producción, favorecer la asociatividad entre empresarios grandes, medianos y los pequeños productores y articular las intervenciones del sector público y privado con el fin de atender integralmente las demandas y requerimientos del desarrollo.

Para el efecto, se determinan los lineamientos y criterios que orientan la creación y desarrollo de las zonas con potencial de Desarrollo Rural, Económico y Social, pensadas como territorios en los que se promoverá la formación de capital humano y social, la competitividad empresarial y el desarrollo local, siendo importante para ello, la intervención sobre lo rural por parte de las entidades públicas del orden nacional y territorial, la cooperación del sector privado y la asociatividad de la población civil presente en el territorio.

Estas zonas se constituyen en un desafío importante frente a la política de desarrollo rural integral con enfoque territorial y de contribución al postconflicto, en cuanto se propone vincular a la actividad económica las regiones más apartadas de los centros urbanos, en



donde la adaptación productiva requiere de grandes inversiones para el desarrollo de infraestructura productiva, social, y de comercialización.

### 1.1.2. Localización.

La localización del proyecto es nacional, ya que se trata de realizar acciones conducentes a planificar el ordenamiento del suelo rural agropecuario del país, a través de lineamientos, criterios e instrumentos que apoyen la toma de decisiones del Gobierno.

#### Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio
NACIONAL	NACIONAL	

## 1.2. BENEFICIARIOS

### 1.2.1. Cuantificación y localización.

Los beneficiarios serán todos los colombianos, que se verán favorecidos con la planificación del uso eficiente del suelo rural agropecuario.

**Año:** 2018

**Total Beneficiarios:**

#### Localización de los beneficiarios.

Región	Departamento	Beneficiarios
NACIONAL	NACIONAL	11.699.432
<b>TOTAL</b>		<b>11.699.432</b>

\* Fuente: Proyección de Población DANE 2016 series de población 85-20  
<https://www.dane.gov.co/geoportail/indicadores-poblacion>

### 1.2.1. Criterios de focalización.

No se focaliza en un tipo de población determinado.

Departamento	Total Familias	Tipo de población		Cantidad
		Red juntos		
		Desplazado		
		Etnias		
		Otros		
		Población beneficiaria	no	



### 1.3. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

#### 1.3.1. Actividades y cronograma.

Actividades de Ciencia, tecnología e innovación

Tecnologías de información y comunicaciones

Etapa	Componente	Actividad/línea de acción	Fecha inicial	Fecha final	Ruta Crítica	
Inversión	Administración	Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	15/01/2018	31/12/2018	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	15/01/2018	31/12/2018	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	15/01/2018	31/12/2018	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	15/01/2018	31/12/2018	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.	15/01/2018	31/12/2018	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con	15/01/2018	31/12/2018	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					



Etapa	Componente		Actividad/línea de acción	Fecha inicial	Fecha final	Ruta Crítica
	Estudios	X	potencial de desarrollo rural, económico y social			
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	X	Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	15/01/2018	31/12/2018	SI
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					
	Obra física					
Inversión	Administración	X	Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	15/01/2018	31/12/2018	SI
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					
	Obra física					
	Otros					

#### 1.4. INDICADORES

##### 1.4.1. Indicadores de producto.

Indicadores de producto 2018		
Indicador	Unidad Medida	Meta Vigente 2018
Sistema De Información Geográfica Montado Y En Operación	Número	1
Documentos Elaborados para Publicación	Número	2
Eventos de Sensibilización y Apropiación de Proyectos	Número	7
Infraestructura Tecnológica instalada a Nivel Nacional	Número	1

##### 1.4.2. Indicadores de gestión.

Indicadores de Gestión 2018			
Indicador	Unidad Medida	Meta Vigente 2018	Peso Porcentual
Eventos de difusión realizados	Número	7	100%

Objetivo específico	Actividades	Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar	Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con	Producto	Documentos Técnicos	No. de Documentos Técnicos Elaborados	Número	Ne = Ne1 - Neo	Mensual y anual	2 Documento Técnico



Objetivo específico	Actividades	Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social	potencial de desarrollo rural, económico y social.			En Un Per T1 - To. Donde, Ne, Vari En El No. Documentos Técnicos Elaborados; Ne1, Nro Documentos Técnicos Elaborados Final; Neo, Nro Documentos Técnicos				
	Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.							
	Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPR, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.							
Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social	Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.							
	Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.							

Objetivo específico	Actividad	Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social	Producto	Eventos	Ed = Número de Eventos (Seminarios, Conferencias, Simposios, Conversatorios, Talleres, Ferias) Realizados para presentar, difundir y discutir temáticas sectoriales.	Número.	Sumatoria de eventos	Anual	7 Eventos
	Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).							
	Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Producto	Infraestructura logística y tecnológica por parte	Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	Número	Sumatoria de infraestructuras funcionando y operando	Anual	1 Infraestructura

### 1.4.3. Ponderación de Indicadores.

Tipo de Indicador	Peso Porcentual
-------------------	-----------------

Producto	60
Gestión	40

#### 1.4.4. Regionalización de Indicadores de producto.

Región	Departamento	Meta
NACIONAL	NO REGIONALIZABLE	0
NACIONAL	NACIONAL	0
TOTAL		0

Los indicadores de producto de la UPRA, son a nivel nacional.

### 1.5. ESQUEMA FINANCIERO

#### 1.5.1. Fuentes de financiación y costo total del proyecto

Distribución de recursos fuente de financiación PGN (Nación y propios)

Recursos	Recursos solicitados
1-Recursos Nación	2.000.000.000
2-Recursos Propios	0

Total Recursos PGN y otros

Entidad	Recursos Solicitados PGN	Recursos Solicitados Otros
170106 - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	2.000.000.000	0

#### 1.5.2. Costo de las actividades

Etapa	Componente	Producto	Recursos solicitados (Pesos corrientes)
Inversión	Estudios	Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	196.083.500
Inversión	Estudios	Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.	149.314.000



<b>Etapa</b>	<b>Componente</b>	<b>Producto</b>	<b>Recursos solicitados (Pesos corrientes)</b>
Inversión	Estudios	Documento con áreas potenciales para declarar las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social	<b>1.057.656.000</b>
Inversión	Administración	Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	<b>111.505.144</b>
Inversión	Administración	Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	<b>485.441.356</b>

### 1.5.3. Regionalización recursos

El proyecto no es regionalizable.

Región	Departamento	Asignación Decreto Nación	Asignación Decreto Propios
NACIONAL	NACIONAL	<b>2.000.000.000</b>	0
TOTAL		<b>2.000.000.000</b>	0

### 1.5.4. Focalización de los recursos

Este proyecto no se encuentra focalizado actualmente.

Área de focalización	Categoría	Recursos focalizados \$
Actividades de ciencia, tecnología e innovación	Investigación y desarrollo	0
	Formación recursos humanos	0
	Servicios científicos y tecnológicos	0
	Actividades de innovación	0
	Administración y otras actividades	0
Red UNIDOS	Ingresos y trabajo	0
Tecnologías de información y comunicaciones	Aplicaciones / software	0
	Infraestructura/hardware	0
	Servicios	0
Sin Focalización		<b>2.000.000.000</b>



## 1.6. Diligenciamiento

Funcionario responsable: FELIPE FONSECA FINO

Cargo: Director General

Institución: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS- UPRA

Teléfono. 5529820

Fecha: 30 de Diciembre de 2017

Ciudad: Bogotá

Visto Bueno del Director:

